

RESEÑAS

GÓMEZ G., Adolfo León.
Seis conferencias sobre
Teoría de la Argumentación
AC Editores. Santiago de Cali, 1999, 124 págs

Julián Fernando Trujillo Amaya

Resulta grato encontrar trabajos de consistencia teórica y una amplia fundamentación filosófica alrededor de los asuntos relacionados con la argumentación. Este es el caso del texto titulado *Seis conferencias sobre teoría de la argumentación* del profesor Adolfo León Gómez G.

El profesor Adolfo León Gómez Giraldo nació en Manizales (1944). Es Licenciado en Filosofía y Letras de la Universidad de Caldas (1967) y se doctoró en Filosofía de la Universidad Católica de Lovaina (1974). Fue profesor y Decano de la Universidad de Caldas, profesor titular y Director de la Escuela de Filosofía de la Universidad del Valle y aunque actualmente se encuentra en plena jubilación, como bien nos señala muy oportunamente la solapa de la edición que aquí tomamos como base de nuestros comentarios, continua en un intenso y permanente proceso de producción intelectual.

El profesor Gómez también ha publicado *El breve tratado sobre la mentira* (Cali: Univalle, 1992), *Argumentos y falacias* (Cali: Univalle, 1993), *Lenguaje, comunicación y verdad* (Cali: Univalle, 1997), además de varias decenas de artículos sobre diversos asuntos y cuestiones de filosofía moderna, analítica, del lenguaje, de la lógica y teoría de la argumentación. El profesor Gómez no solo es pionero en los estudios sobre la teoría de la argumentación en Colombia, sino que tradujo del Francés el *Imperio Retórico* de Ch. Perelman (Norma: Bogotá, 1997). Recientemente publicó *Tres ensayos sobre Karl Popper* (Cali: cuader-

nos universitarios, 2000) y otros tres artículos en obras colectivas: uno sobre la argumentación por el ejemplo, otro sobre las nociones confusas y un último sobre autoridad y argumentación; en estos escritos todos los tópicos son abordados desde la perspectiva que abre la filosofía del lenguaje ordinario, línea anglosajona, y desde el enfoque que permite la nueva retórica de Perelman – Olbrechts.

Seis conferencias sobre teoría de la argumentación (SCSTA) es el resultado de las charlas magistrales dictadas por el profesor Gómez en el ciclo de fundamentación de la Universidad del Valle, por ello, hay tanto una preocupación didáctica como un interés pragmático en la comprensión adecuada de auditorios no especializados. Se trata de un manual introductorio para auditorios menos restringidos, en donde lo importante no es tanto el rigor académico y las fuentes utilizadas, sino el estado del argumento, la estimulación del deseo de saber en el lector y la función pedagógica de aterrizar un saber de base en torno a temas relativos a la filosofía del lenguaje y la teoría de la argumentación, que obviamente poseen un alto grado de complejidad. Podríamos decir, guardadas las proporciones, que es un trabajo similar al de Perelman en el *Imperio Retórico*: eminentemente didáctico y divulgativo.

El prólogo de SCSTA es un panegírico o elogio a Chaïm Perelman y su pensamiento. Empieza con una refutación, en un estilo semejante al del relativismo cultural de los sofistas: lo que es válido para Europa, Norteamérica y Japón, no lo es en el mundo Hispánico. El profesor Gómez inicia de forma dialéctica su elogio existencialista a Ch. Perelman, revindicador de la retórica antigua y creador de la nueva retórica o teoría de la argumentación. En principio se dedica a proporcionar datos e informaciones que fundamenten su discusión y sirvan de garantes a sus afirmaciones, la pregunta problema parece ser ¿A qué se debe el desconocimiento de la obra perelmaniana? Luego nos presenta una biografía de Ch. Perelman muy breve y concisa, pero bastante aguda desde el punto de vista filosófico, sociológico y psicológico. Su lectura de la vida de Perelman es realizada desde un enfoque reflexivo y cultural, lo que hace que los aspectos humanos y las situaciones históricas concretas sean el criterio de selección y determinen los datos que se refieren en el prólogo. Cuándo nació, dónde vivió, qué hizo, dónde y qué estudió, cuáles son sus publicaciones, su contexto ideológico y cultural, la génesis y el contenido de sus obras principales, sus fuentes e influencias, la nota necrológica, el efecto de la guerra en el *curriculum vitae* y una evocación del holocausto judío y los campos de concentración. Toda la vida de Ch. Perelman queda claramente situada y contextualizada. Su existencia, el panorama cultural del siglo en el que vivió y la genealogía de su obra, son presenta-

das como una muestra del heroísmo trágico del hombre y su fe en lo razonable de la cultura. Esa parece ser la conclusión general que se insinúa en el análisis existencial expuesto en el prólogo.

La introducción nos aclara el plan e itinerario temático y señala que dicho escrito pretendía ser una introducción a la traducción del *Imperio retórico* realizada por el profesor Gómez, pero que no se presentó para ser publicado. Aquí es donde se nos informa que las SCSTA nacieron a partir de los cursos que se dictaron en la Universidad del Valle, su trabajo investigativo y la labor de discusión crítica adelantada con el equipo transdisciplinario de trabajo académico en teoría de la argumentación, del que hicieron parte profesionales de diferentes áreas.

La primera conferencia lleva por título: ¿Qué es la teoría de la argumentación? En ella el profesor Gómez aborda la cuestión principal que se deriva del título del texto. Para ello procede de manera cuasilógica, ofreciendo una definición analítica de partida: la teoría de la argumentación es la disciplina que estudia las técnicas discursivas que permiten producir o acrecentar la adhesión (persuasión o convencimiento) de un auditorio a las tesis que se les presentan a su asentimiento y comprensión. Señalando de paso que esta teoría fue concebida y elaborada por Ch. Perelman y L. O. Tyteca.

En esta primera conferencia se define también el concepto de orador y se insinúa la noción de auditorio. Orador es toda persona que argumenta para tratar de persuadir o convencer a su auditorio. El auditorio es aquel o aquellos interlocutores a quienes el orador intenta persuadir o convencer. El orador utiliza técnicas discursivas para ello. Ejecuta procedimientos discursivos realizados por medio de los juegos del lenguaje ordinario, cotidiano o natural con el que se comunican los seres humanos en el seno de las sociedades. La teoría de la argumentación no es una disciplina normativa y tampoco nos enseña a argumentar mejor. No es un arte para mejorar nuestra capacidad de elaborar una argumentación. Es una disciplina descriptiva y explicativa, es decir, un conjunto organizado y sistemático de interpretaciones y conjeturas explicativas, que permiten explicitar los mecanismos y procedimientos argumentativos presentes en los discursos cotidianos. Aunque no podemos desconocer que su estudio detenido puede agudizar nuestra capacidad de elaboración argumentativa, optimizar nuestra capacidad retórica y desarrollar destrezas para la deconstrucción de discursos.

Referido lo anterior, el autor de SCSTA procede a fundamentar por qué la lógica formal y la discusión del positivismo lógico son el contexto en el que surge la teoría de la argumentación. Luego pasa a reseñar brevemente la historia de la retórica, que él identifica con la teoría de la argu-

mentación. Igualmente nos ofrece una perspectiva diferente a la tradicional para entender la sofística y los sofistas, su relación con la educación y su importancia en el desarrollo de la democracia en la antigüedad Griega. Señala también la reducción y el olvido del campo retórico y su recuperación por parte de Perelman. La relación de este con la tradición de la retórica aristotélica y la justificación de por qué la teoría de la argumentación es una nueva retórica, inician el desenlace de esta conferencia, que termina con los asuntos relacionados con la persuasión y la convicción, los problemas en torno a cuando estos efectos son racionales e irracionales, además de un análisis pragmático del verbo persuadir.

La segunda conferencia desarrolla en extenso la noción de auditorio. Este aparece como una construcción o conjetura del orador sobre aquellos a los cuales se dirige. Se señala aquí que el orador debe adaptarse a su auditorio y se discuten algunos problemas en torno a la adaptación. Se explican los tipos de auditorios y discursos, discutiendo de manera precisa los conceptos de auditorio universal y particular. Finaliza la conferencia con el análisis de la falacia de petición de principio, presentada como un problema de adaptación al auditorio y un error grave en la argumentación.

La tercera conferencia ahonda en el ambiente filosófico que permite la construcción y aparición de la teoría de la argumentación. Se explica la dicotomía entre filosofías fundacionistas y no fundacionistas: las primeras son aquellas que parten de principios o fundamentos incuestionables, considerados infalibles o evidentes; las segundas, aunque reconocen la importancia de poseer unos principios o fundamentos, los consideran susceptibles de corrección, falibles y discutibles. La definición de filosofía que soporta esta argumentación le identifica como “un intento racional, aunque no científico, por resolver problemas inmaduros. Es decir, problemas para los cuales no existe un método estándar reconocido por una comunidad de especialistas”. Autores como Kuhn y Austin son modelos argüidos. Al tiempo considera la teoría de la argumentación de Perelman como ejemplo de filosofía no fundacionista, puesto que parte de los cuatro principios de la dialéctica de Ferdinand Gonseth: primero toda teoría o estudio sistemático debe comprender íntegramente todos los hechos relevantes, principio de integridad; toda teoría o investigación jamás es un sistema completo y acabado, principio de incompletud o alteridad, por tanto, tercero, puede ser sometida a revisiones, cambios y críticas, principio de revisabilidad; por último, toda teoría se hace desde las garantías ofrecidas por las decisiones bien justificadas de un investigador humano falible pero responsable, principio de responsabilidad. En conclusión, sugiere el profesor Gómez, la teoría de la argumentación

es un punto intermedio entre el escepticismo y el dogmatismo, por ello reivindica la opinión razonable y generalmente aceptada como raciocinio práctico, justificado y legítimo.

La cuarta conferencia indaga y establece las relaciones entre la argumentación y la teoría de los actos lingüísticos. Después de una rememoración acerca del plan de trabajo y lo hecho hasta esa altura del texto, el profesor Gómez pasa a situar la teoría de la argumentación en el contexto de la acción y la comunicación lingüística. Un argumento es una acción discursiva compleja en la que un orador trata de lograr ciertos efectos sobre su auditorio. Argumentar es una forma discursiva de actuar, es una forma básica de la acción lingüística. Luego realiza un resumen magistral de lo que fue la génesis y surgimiento de la teoría de los actos de habla elaborada por J. L. Austin. En muy pocos párrafos el profesor Gómez presenta la primera teoría que establece que algunos decires son haceres y la distinción clásica entre performativos (enunciados que realizan acciones) y los constativos (enunciados que constatan o describen hechos, situaciones y acciones); muestra las anomalías y dificultades que enfrenta esta primera teorización y como Austin pasa a una teoría general de los actos de habla, estableciendo que todo decir es hacer, que cada vez que hablamos realizamos acciones, informamos, insultamos, preguntamos, advertimos, argumentamos, etc.

En este orden de ideas, el autor de SCSTA presenta la doctrina de los infortunios estudiada por Austin. Comentando e ilustrando las condiciones que se requieren para que un acto lingüístico sea afortunado. Todo decir, según el conocido filósofo del lenguaje, es una forma compleja de acción. Decir algo es producir enunciados con sentido y referencia (acto locucionario), imprimir una fuerza que indica como debe ser tomado lo que digo, si como pregunta, ironía, afirmación, advertencia, etc.(acto ilocucionario), y producir efectos con lo que digo (acto perlocucionario). Pero la acción de decir algo requiere unas condiciones mínimas para ser exitosa o adecuada. En las conferencias III y IV de *Como hacer cosas con palabras* J. L. Austin estudia estas condiciones y con base en ellas hace una clasificación muy detallada de las diversas especies de infortunios.

Las condiciones, a grandes rasgos, son las siguientes: A.1. Debe existir un procedimiento convencional, dotado por convención de cierto efecto y que comprende la enunciación de ciertos enunciados por ciertas personas en ciertas circunstancias. A.2. En cada caso, las personas y las circunstancias deben ser las adecuadas para invocar el procedimiento. B.1. El procedimiento debe ser ejecutado por todos los participantes correctamente y B.2. íntegramente. C.1. Cuando el procedimiento exige

de los participantes ciertos pensamientos, sentimientos o intenciones, es preciso que los tengan en el momento de la ejecución y C.2. que se comporten así en lo sucesivo.

Presentada y comentada la doctrina de los infortunios, el profesor Gómez estudia asuntos relativos a fenómenos lógicos y lingüísticos tales como el arrastre, la presuposición y la implicación pragmática, discute el análisis micro del acto de habla, los componentes del acto locucionario, el asunto del acto ilocucionario y los efectos perlocucionarios. Finalmente termina su IV conferencia señalando que argumentar es un verbo perlocucionario, un acto ilocutivo con el cual se intenta producir unos efectos perlocutivos, a saber: persuadir, disuadir y convencer. Acotando que se trata de intentar este efecto. No de lograrlo. El éxito depende de que se cumplan ciertas condiciones, como en todo acto discursivo. Así, la argumentación es un macroacto lingüístico.

La quinta conferencia sitúa la argumentación en el contexto de la lógica, evidenciando por contraste el carácter informal de la argumentación. Una cosa son los razonamientos lógicos o analíticos, la lógica formal, los razonamientos matemáticos y el terreno de la demostración, y otra cosa son los razonamientos retórico-dialécticos y la lógica lingüística informal que corresponde al terreno de la argumentación. Los razonamientos lógicos o analíticos poseen las características propias de los sistemas cerrados en tanto que todo debe ser explicitado de antemano y descansan sobre ideografías, conceptografías, símbolos, diagramas y grafos con pretensiones de claridad, univocidad y estricta exactitud; los razonamientos retórico-dialécticos poseen las características de los sistemas abiertos en cuanto permiten un universo muy amplio de implícitos, descansan sobre el sistema semio-lingüístico que es usado en situaciones concretas por los hablantes oyentes en sus transacciones comunicativas cotidianas.

A fin de explicar con un ejemplo general, diremos que un sistema cerrado como la lógica formal se diferencia de un sistema abierto como la argumentación en el lenguaje cotidiano no solo en sus campos de aplicación respectivos, sino también en sus recursos, usos y procedimientos. La lógica formal (L.F) se diferencia de lógica argumental (L.A) en:

- a) L.F se diferencia de L.A en que la primera se define, por lo general, por medio de conceptos y nociones sintácticas y semánticamente determinadas. La segunda se define en términos pragmáticos.
- b) L.F es impersonal, mientras que L.A es inseparable de las personas (hablante oyente) que participan de su uso y aplicación.
- c) L.F es un sistema cerrado sobre sí mismo, y en ese caso intemporal. Por el contrario, L.A se transforma y construye a través del tiempo.

d) L.F construye sus propios contextos abstractos, aislándose de los contextos de uso; además se ayuda depurando sus instrumentos, para ello excluye el implícito, la ambigüedad, la polisemia, la tradición y la innovación. La L.A, por su parte, infiere sus contextos de las situaciones concretas, se apoya en innumerables implícitos, arrastres, presunciones y presuposiciones; por ello alimenta la ambigüedad, la polisemia y el sin sentido, no puede ser ajena a la historia y a la tradición, ni tampoco puede evitar la innovación creativa. De aquí que,

e) La L.A y la argumentación dan campo a lo cómico, es decir, la L.F no produce risa, por el contrario, un orador si puede producir risa o volverse ridículo.

Una conclusión que sugiere la elaboración precedente es: La lógica, la matemática y otras dimensiones teórico formales pertenecen a un campo distinto, aunque complementario con el campo del lenguaje cotidiano, la lógica argumental y la argumentación. Comparten el ser lenguajes humanos, pero constituyen dos tipos de sistemas de signos diferentes, mas no contradictorios e incompatibles. Su utilidad y aplicación, sus alcances y limitaciones, sus fines y propósitos, deben evaluarse en dos contextos generales de investigación diferentes, y no resulta provechoso ni afortunado contraponerlos cuando pueden resultar indisociables y necesarios para la tarea de pensar los problemas del lenguaje y la comunicación. La conferencia termina con una serie de chistes y alusiones al trabajo de L. O. Tyteca en torno a lo cómico del discurso y el papel de la risa en el terreno de la argumentación.

Finalmente, la sexta conferencia del texto SCSTA aborda el tema de la fuerza de los argumentos. Inicialmente el profesor Gómez hace un recuento de los estudios realizados en Colombia sobre el pensamiento de Ch. Perelman y la teoría de la argumentación, mostrando cómo estos estudios han estado más ligados al campo jurídico y del derecho que al de la comunicación social y otras disciplinas humanísticas. A partir de estas reflexiones y la idea perelmaniana de Derecho y Juez, desarrolla el autor el concepto de imparcialidad opuesto al de objetividad, concepto este de suma importancia en la comprensión de la argumentación y en las discusiones epistemológicas en torno al problema de la objetividad en el campo de las ciencias sociales. Articulada a esta discusión introduce el profesor Gómez la dicotomía racional/razonable y la importancia de este último término de la pareja dicotómica para la interpretación adecuada del juego comunicativo y lingüístico propuesto por la argumentación. Finaliza la conferencia con la estructuración de una argumentación en torno a la fuerza de los argumentos, construida con las anotaciones de Perelman en el capítulo quinto del *Tratado de la argumentación*, las

ideas de Leo Apostel al respecto y algunas consideraciones propias del autor. La fuerza de un argumento, según la estructura argumentativa ofrecida por el profesor Gómez, puede ser evaluada a partir de los siguientes criterios: intensidad, duración, probabilidad, pureza, resistencia, economía y adaptabilidad. Aunque estos criterios son lo suficientemente abstractos y genéricos como para ser sometidos a diversas críticas y su análisis nos permite algunas reservas y objeciones, no dejan de ser estimulantes y permiten una claridad mayor a la ofrecida por Perelman en torno al tema de la fuerza de los argumentos. Con todo, las explicaciones sugeridas por el profesor Gómez no pretenden ser definitivas sino argumentativas, es decir, discutibles y abiertas a revisión, “Mi reflexión no llega más allá. Simplemente dejo planteado el interrogante”, nos dice al cerrar su última conferencia.

Las relaciones entre el lenguaje, la argumentación y la comunicación, así como la renovada importancia de la lógica argumental en tanto técnica de persuasión y convicción, resultan claves en nuestro mundo contemporáneo. Nuestro presente sociocultural está dominado por los medios de comunicación y el uso de múltiples lenguajes constituye un aspecto determinante para la sobrevivencia y potenciación de los individuos en las diferentes áreas del conocimiento y la acción. Textos como SCSTA responden a las demandas explicativas y las exigencias conceptuales que el mundo actual le plantea a jueces, abogados, funcionarios del sector judicial, políticos, economistas, administradores de empresas, docentes, periodistas, etc., quienes requieren un capital simbólico cultural suficiente, una formación adecuada en el ámbito comunicativo y destreza en la argumentación razonable.

Uno de los problemas más agudos en la vida cotidiana del profesional y el hombre culto en el mundo de hoy, es aquel relacionado con las formas correctas de pensar y comunicarnos. En la actualidad no existe dificultad en el acceso a la información, hay muchos medios para acceder a ella (bibliotecas, Internet, televisión, entre otros), tampoco se trata de su almacenamiento, puesto que incluso se habla de sobreinformación o saturación; el problema clave es el desarrollo de destrezas y habilidades para la comprensión e interpretación de la información recibida, así como la competencia para su comunicación y socialización.

El texto SCSTA articula los resultados del trabajo de muchos investigadores y estudiosos en torno a la epistemología, el lenguaje, la lógica informal, la pedagogía, el derecho y la comunicación; por ello permite apoyar y fundamentar el marco teórico de muchos diplomados, talleres, seminarios y otros modos de educación integral continuada, e igualmente facilita las bases para el diseño y desarrollo de múltiples proyectos

pedagógicos de carácter crítico social, que permitan a los individuos apropiarse de las destrezas necesarias para la práctica argumentativa hablada y escrita, la producción e interpretación de discursos y el desarrollo del sentido crítico.

Esta obra no está orientada a propiciar el desarrollo de las capacidades expresivas, pero ayuda a la fundamentación y divulgación de la teoría de la argumentación y la filosofía del lenguaje, incentiva la práctica lingüística basada en criterios analíticos y contribuye al estudio de la estructuración adecuada de nuestras formas de pensar y comunicar.

Obras como estas, con todo y las limitaciones y errores que pueda presentar, constituyen actos de paz. Solamente que deben ser aterrizadas en la vida académica y cotidiana de los hombres en el seno de la vida social y fortalecidas con otras acciones y prácticas comunicativas razonables, puesto que saber sobre argumentación no es necesariamente saber argumentar, conocer acerca de este tema no garantiza estar dispuesto a abandonar el dogmatismo o el escepticismo y ser especialistas en la teoría de la argumentación no es estar dispuestos a la crítica y a la discusión razonable de nuestros propios puntos de vista. Estudiar argumentación no es suficiente para propiciar una aptitud razonable en la vida práctica.

Es claro que no todo el que desea ser razonable puede llegar a serlo, ni siempre el que sabe argumentar está dispuesto a aceptar el carácter discutible de sus argumentos. No obstante, la argumentación posibilita la construcción de tejido social y la correcta utilización de las técnicas de comunicación razonable, así como el discurso persuasivo que presuponen las sociedades democráticas contemporáneas y el estado moderno de derecho. El intercambio comunicativo basado en acuerdos y consensos -de gran relevancia en el mundo actual-, constituye una necesidad de la vida civilizada; puesto que facilita la comprensión del sentido de lo público y de las polifonías sociales en que está fundamentada la democracia. En este sentido, la obra del profesor Gómez y sus SCSTA, están destinadas convertirse en documentos históricos clásicos, indispensables para la reflexión seria en torno al lenguaje y la argumentación. En síntesis, ocupa un lugar destacado en medio del mediocre y azaroso panorama que ofrece el campo intelectual colombiano alrededor de este tema.